



CONVOCATORIA PLANTEL CONALEP 181. COLIMA BECA ALIMENTICIA

Ciclo Escolar 224.25



Plantel CONALEP 181.
Colima

REQUISITOS



- Ser estudiante de nivel medio superior del Conalep 181. colima.
- Solicitar este apoyo directamente en el área de preceptorías y orientación educativa del plantel

DOCUMENTACIÓN



- Solicitud de Beca Alimenticia requisitada por el alumno
- Encuesta diagnóstica (esta se debe de solicitar y entregar a preceptorías u orientación educativa)
- Carta de exposición de motivos, el estudiante deberá describir los motivos por los cuales se solicita la beca (situación social, familiar, económica, etc.) firmada por el interesado y el padre o tutor legal del alumno.
- Copia de la boleta de calificaciones que fue entregada por Servicios Escolares
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia legible de la credencial del estudiante actualizada (para alumnos de 2do, 4to y 6to)



PERIODO DE REGISTRO

- Del 19 al 26 de febrero del 2025, el alumno integrará y entregará en el área de preceptorías y orientación educativa en el departamento de servicios escolares para darle trámite a su beca. (sujeto a aprobación).

BENEFICIOS



- Beca Alimenticia en el ciclo escolar 2.24.25, siempre y cuando cumplan con los compromisos del becario.



COMPROMISOS DEL BECARIO

- Entregar en las fechas establecidas y completos los documentos requeridos para su registro.
- Mejorar o mantener buen desempeño académico
- Recibir su beca alimenticias todos los días que les corresponde
- La beca no es acumulativa ni trasferible a otro compañero sin la autorización del responsable de becas.
- Dirigirse al personal de cafetería con respeto

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- La Dirección del Plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplen con los requisitos de la convocatoria, las solicitudes que NO cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y términos o que no hayan sido entregadas al responsable de becas en las fechas establecidas, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.
- La selección y evaluación de las solicitudes de los aspirantes serán analizadas por el comité de becas del plantel, conforme al número de espacios para beca.
- La asignación de becas es con base a:
 - Disponibilidad de espacios (20 becas).
 - Tomando en cuenta la necesidad económica del alumno
- El candidato es consciente que, al participar en esta convocatoria, no entregará información falsa o alterada, así como aceptar el resultado o decisión que se tomó en selección y evaluación de este proceso.
- El programa de becas está facultado para visitar los domicilios solicitantes y/ realizar cualquier acción necesaria con el objetivo de verificar la información.



RESULTADO

- Los resultados serán publicados en el área de Servicios Escolares y en la página oficial del plantel a partir del día lunes 28 de febrero de 2025.

Ing. Hugo Trinidad Verdúzco Amador
Director de Plantel Conalep 181. Colima